

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2018/16	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	16 de enero de 2019
Duración	Desde las 19:15 hasta las 19:50 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	JESÚS CARNERO FELIPE
Secretario	Leonor Rodriguez Martin

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

Presentadas las actas de las sesiones anteriores : la ordinaria del día 10 de diciembre de 2.018 y la extraordinaria del 26 de diciembre de 2018 , se someten ambas a votación quedando aprobadas con el voto favorable de todos los asistentes .

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS Y RECURSOS DE PARTICULARES.

- Con fecha 15/03/2018, fue presentada por LAUREANO DANIEL , MARÍA JOSÉ Y LUIS DOMÍNGUEZ RIVERA Y CELSO TAMAME RIVERA, solicitud de Licencia de Parcelación de fincas rusticas. Siendo todos ello promotores y no manifestando ninguna preferencia en cuanto a quien era el autorizado / s para la presentación de la documentación en el expediente y las correspondientes notificaciones por parte del Ayuntamiento .

El 19 /03/ 2018 se solicitó al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Zamora informe , el técnico provincial emitió informe el 2 / 07/ 2018 solicitando aportar documentación , efectuado el requerimiento el 06/07/2018 por parte del Ayuntamiento al solicitante (DON LAUREANO DANIEL DOMÍNGUEZ RIVERA) . La documentación fue aportada el 24 /08/ y el 31/08/2018 por parte de otro de los promotores DON CELSO TAMAME RIVERA , visto lo cual fueron solicitados nuevos informes al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Zamora con fechas 28/08/2018 y 03/09/2018 respectivamente , y conforme con lo dispuesto en los artículos 99.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Castilla y León, y 293.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, en concordancia con el artículo 9.1.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido [favorable] el día 25/10/2018 a la concesión de la Licencia de Parcelación arriba referenciada.

Sin perjuicio de ello DON LAUREANO DANIEL DOMÍNGUEZ RIVERA presenta un escrito el día 8 de noviembre de 2018, solicitando el archivo de la licencia de segregación por el transcurso del plazo legalmente establecido para aportar la documentación. Esta documentación se había aportado ya por otro de los promotores DON CELSO TAMAME RIVERA el 28/08/2018 y el 31/08/2018 .Sin haber manifestando ninguna preferencia en cuanto a quien era el autorizado / s para la presentación de la documentación en el expediente y las correspondientes notificaciones por parte del Ayuntamiento .

Visto que en el municipio de Pereruela corresponde a la Junta de Gobierno Local resolver sobre el otorgamiento de la licencia en base a la delegación efectuada por la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 7 de julio de dos mil quince en el punto SÉPTIMO .-Tercero – 8º. lo cual el asunto se incorpora a la primera sesión a llevar a cabo que es el 14 de noviembre de 2018 .

Comunicado este acuerdo a DON LAUREANO DANIEL DOMÍNGUEZ y a DON CELSO TAMAME RIVERA el día 20/11/2018 , se registra un escrito por DON CELSO TAMAME RIVERA en el que solicita se dicte acuerdo de concesión de la licencia de segregación y se le haga entrega de la copia del escrito presentado por DON LAUREANO DANIEL DOMÍNGUEZ el 8 /11/2018.

Así el con fecha 10 de diciembre de 2018 la Junta de Gobierno Local acordó la concesión de la licencia de segregación de la finca sita en DEHESA CASILLINA SITO EN PERERUELA .

Don Laureano Daniel Domínguez Rivera presenta recurso de reposición solicitando la nulidad de los actos posteriores a la notificación de 18 de junio de 2018 , , fecha que en su nombre ha autorizado para presentar documentación ni complementar la misma se acuerde la caducidad del expediente y el archivo , que no se admita no conceda licencia de segregación sin una nueva solicitud suya como interesado o con la suficiente representación.

La Junta de Gobierno Local acuerda :

Desestimar el Recurso por los siguientes motivos: la concesión de esta licencia es un acto reglado y se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. Por lo tanto la licencia de debe conceder como lo que es , un acto reglado Y teniendo en cuenta que en la primera solicitud aparecían varios promotores este Ayuntamiento ha aceptado la documentación y los escritos presentados por cualquiera de ellos indistintamente ya que en ningún momento se manifestó ninguna preferencia en cuanto a quien era el autorizado / s para la presentación de la documentación en el expediente y las correspondientes notificaciones por parte del

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Ayuntamiento . No procede por lo tanto acordar la nulidad de los actos posteriores a la notificación de 18 de junio de 2018 ni acordar la caducidad del expediente ni su archivo .

Sin perjuicio de ello Don Laureano Daniel Domínguez Rivera como interesado de la licencia y teniendo en cuenta que la actuación municipal se ha extendido al examen del cumplimiento de las previsiones cuya competencia es atribuible a este Ayuntamiento , cosa que se justifica con el informe favorable de los Servicios Técnicos de la Exma Diputación Provincial de Zamora , la concesión de esta licencia es un acto reglado y se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. Por lo tanto la licencia de debe conceder como lo que es , un acto reglado , sin perjuicio que los promotores realicen efectivamente la parcelación o segregación . Así mismo como interesado Don Laureano Daniel Domínguez Rivera puede presentar las solicitudes de licencias que crea conveniente .

- Con fecha 15/03/2018, fue presentada por LAUREANO DANIEL , MARÍA JOSÉ Y LUIS DOMÍNGUEZ RIVERA Y CELSO TAMAME RIVERA, solicitud de Licencia de Parcelación de fincas rusticas. Siendo todos ello promotores y no manifestando ninguna preferencia en cuanto a quien era el autorizado / s para la presentación de la documentación en el expediente y las correspondientes notificaciones por parte del Ayuntamiento .

El 19 /03/ 2018 se solicitó al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Zamora informe , el técnico provincial emitió informe el 2 / 07/ 2018 solicitando aportar documentación , efectuado el requerimiento el 06/07/2018 por parte del Ayuntamiento al solicitante (DON LAUREANO DANIEL DOMÍNGUEZ RIVERA) . La documentación fue aportada el 24 /08/ y el 31/08/2018 por parte de otro de los promotores DON CELSO TAMAME RIVERA , visto lo cual fueron solicitados nuevos informes al Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Zamora con fechas 28/08/2018 y 03/09/2018 respectivamente , y conforme con lo dispuesto en los artículos 99.1.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 293.5 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, en concordancia con el artículo 9.1.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido [favorable] el día 25/10/2018 a la concesión de la Licencia de Parcelación arriba referenciada.

Sin perjuicio de ello DON LAUREANO DANIEL DOMÍNGUEZ RIVERA presenta un escrito el día 8 de noviembre de 2018, solicitando el archivo de la licencia de segregación por el transcurso del plazo legalmente establecido para aportar la documentación. Esta documentación se había aportado ya por otro de los promotores DON CELSO TAMAME RIVERA el 28/08/2018 y el 31/08/2018 .Sin haber manifestando ninguna preferencia en cuanto a quien era el autorizado / s para la presentación de la documentación en el expediente y las correspondientes notificaciones por parte del Ayuntamiento .

Visto que en el municipio de Pereruela corresponde a la Junta de Gobierno Local resolver sobre el otorgamiento de la licencia en base a la delegación efectuada por la Alcaldía a la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 7 de julio de dos mil quince en el punto SÉPTIMO .-Tercero – 8º. lo cual el asunto se incorpora a la primera sesión a llevar a cabo que es el 14 de noviembre de 2018 .

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

Comunicado este acuerdo a DON LAUREANO DANIEL DOMÍNGUEZ y a DON CELSO TAMAME RIVERA el día 20/11/2018 , se registra un escrito por DON CELSO TAMAME RIVERA en el que solicita se dicte acuerdo de concesión de la licencia de segregación y se le haga entrega de la copia del escrito presentado por DON LAUREANO DANIEL DOMÍNGUEZ el 8 /11/2018.

Así el con fecha 10 de diciembre de 2018 la Junta de Gobierno Local acordó la concesión de la licencia de segregación de la finca sita en DEHESA LAS FURNIAS BAJAS DE SAN ROMAN DE LOS INFANTES , ANEJO DE PERERUELA.

Don Laureano Daniel Domínguez Rivera presenta recurso de reposición solicitando la nulidad de los actos posteriores a la notificación de 18 de junio de 2018 , , fecha que en su nombre ha autorizado para presentar documentación ni complementar la misma se acuerde la caducidad del expediente y el archivo , que no se admita no conceda licencia de segregación sin una nueva solicitud suya como interesado o con la suficiente representación.

La Junta de Gobierno Local acuerda :

Desestimar el Recurso por los siguientes motivos: la concesión de esta licencia es un acto reglado y se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. Por lo tanto la licencia de debe conceder como lo que es , un acto reglado Y teniendo en cuenta que en la primera solicitud aparecían varios promotores este Ayuntamiento ha aceptado la documentación y los escritos presentados por cualquiera de ellos indistintamente ya que en ningún momento se manifestó ninguna preferencia en cuanto a quien era el autorizado / s para la presentación de la documentación en el expediente y las correspondientes notificaciones por parte del Ayuntamiento . No procede por lo tanto acordar la nulidad de los actos posteriores a la notificación de 18 de junio de 2018 ni acordar la caducidad del expediente ni su archivo.

Sin perjuicio de ello Don Laureano Daniel Domínguez Rivera como interesado de la licencia y teniendo en cuenta que la actuación municipal se ha extendido al examen del cumplimiento de las previsiones cuya competencia es atribuible a este Ayuntamiento , cosa que se justifica con el informe favorable de los Servicios Técnicos de la Exma Diputación Provincial de Zamora , la concesión de esta licencia es un acto reglado y se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros. Por lo tanto la licencia de debe conceder como lo que es , un acto reglado , sin perjuicio que los promotores realicen efectivamente la parcelación o segregación . Así mismo como interesado Don Laureano Daniel Domínguez Rivera puede presentar las solicitudes de licencias que crea conveniente .

-Por Doña Rosa María Redondo Gamon presentó un escrito en el que indica que la zona donde está su casa está muy mal iluminada , siendo además una traviesa por la que circulan muchos vehículos , por ello solicita la correcta iluminación de la calle Carretera nº 7 y la trasera donde no hay ninguna luz. La Junta de Gobierno Local toma conocimiento y acuerda atender esta petición cuando se tengan los medios disponibles para ello .

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

-Por Don Antonio Viñas González se ha presentado un escrito para solicitar en uso del Centro Social de Pereruela para la celebración de un cumpleaños . La Junta de Gobierno Local toma conocimiento y acuerda acceder a la petición .

-Por Doña María Belén Luis Pérez se ha presentado un escrito en el que solicita al Ayuntamiento que lleve a cabo las obras y expropiaciones , en su caso , necesarias para adecuar el camino Los Barrios para que la anchura sea la suficiente para el acceso de maquinaria agrícola y cosechadoras , consignando para ello una partida en el próximo presupuesto municipal .Esta Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y estudiará el asunto .

-Por Doña Maruja Marcos Heras como Alcaldesa pedánea de Arcillo se ha presentado un escrito en el que solicita al Ayuntamiento que lleve a cabo una serie de actuaciones de limpieza en la zona de la ribera y en el cementerio y las eras .Esta Junta de Gobierno Local toma conocimiento del escrito y acuerda llevara a cabo las actuaciones .

CUARTO.- CONTRATACIONES , ADJUDICACIONES .

Toma la palabra el Alcalde para informar que : se justifica la celebración del contrato para cubrir necesidades y servicios esenciales de alumbrado público etc. quedando acreditado que las contrataciones sean celebradas mediante la figura del contrato *menor* .

La Secretaria Interventora informa de la obligatoriedad del cumplimiento del artículo 118 de la nueva Ley de Contratos : primero acreditar que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, debiendo justificar que no se está fraccionando irregularmente el objeto del contrato para evitar el procedimiento o la publicidad que le correspondería. Se debe acreditar además, que no se produce concatenación, año tras año del mismo contrato menor, lo que supondría fraccionamiento irregular.

Además se debe informara que con los contratistas propuestos no se superan la cifra del artículo 118 (40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios) .

Las propuestas son :

-ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA FIGURA DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO EN ALUMBRADO PUBLICO.

Contratista propuesto :

-GRUPO ELECTROSTOCKS ZAMORA (ZAMORA) : existen gastos aprobados por un total de 0, 00 euros durante 2019 : oferta económica por unidad luminaria sin IVA importe 127,90 €

Se acuerda por unanimidad :

PRIMERO. Justificar la celebración de los contratos por los motivos: arriba señalados quedando acreditado que la forma de contratación es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar :

La adjudicación mediante contrato menor para compra de suministro en alumbrado publico a :

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003



GRUPO ELECTROSTOCKS ZAMORA (ZAMORA): por un precio de cada unidad luminaria sin IVA a 127,90 €, la compra será de 96 unidades lo que asciende a un importe de 12.326,40 € (sin IVA) incluida la tasa RAE de 48 euros , más 2.578,46 € de IVA , total 14.856,89 € .

QUINTO.- LICENCIAS , DECLARACIONES RESPONSABLES DE OBRAS , COMUNICACIONES AMBIENTALES .

Seguidamente se plantean los escritos de solicitudes de licencias y varios relacionados con esta materia y que son :

—Licencias :

Ninguna presentada.

-Declaraciones responsables de obras, se toma conocimiento de las siguientes :

-Por Doña María del Carmen Luis Hernández se ha presentado declaración responsable para obra de varias reformas interiores en vivienda sita en Calle San Mateo nº 8 de Pùeblica de Campean , anejo de Pereruela Se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Don Gregorio José Crespo García se ha presentado declaración responsable para obra de retejo de vivienda y corral sitios en Calle Cruz nº 9 de Pereruela Se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Don Francisco Redondo Velasco se ha presentado declaración responsable para obra de retejo de local sito en Calle San Roque nº 10 de Pereruela Se aprueba así mismo la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 60 euros correspondiente a dicha obra.

-Por Doña Nelva Rosalia Riquelme Yabar se ha presentado declaración responsable para obra de reformas interiores de local sito en Calle Maragatos nº 9 de Pereruela para uso de actividad de panadería, vista la documentación presentada e informados por la Secretaria , se toma conocimiento por parte de esta Junta de Gobierno Local de esta obra sin perjuicio de terceros y de otras autorizaciones que sean preceptivas y deban expedir otras administraciones , así mismo se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones , Instalaciones y Obras (ICIO) que asciende a 30 euros correspondiente a dicha obra.

—Comunicaciones ambientales, se toma conocimiento de las siguientes :

- Doña Nelva Rosalia Riquelme Yabar se ha presentado presenta comunicación ambiental para ejercer la actividad de panadería en Calle Maragatos nº 9 de Pereruela vista la documentación presentada e informados por la Secretaria , se toma conocimiento por parte de esta Junta de Gobierno Local de esta comunicación sin perjuicio de terceros y de otras autorizaciones que sean preceptivas y deban expedir otras administraciones , así mimo se aprueba la liquidación de la tasa de 25 euros correspondiente a dicha comunicación ambiental .

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

SÉXTO.- AUTORIZACIÓN , DISPOSICIÓN , OBLIGACIÓN Y PAGO DE LOS GASTOS

Se acuerda la aprobación de, autorización, disposición , obligación y pago de los siguientes gastos :

B49149198 - AGROJARDIN JULIAN SL FRA SUMINISTROS PROGRAMA MIXTO

462,76

B49157647 - ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL FRA SUMINISTRO PROGRAMA MIXTO 2018

314,14

B49005465 - MAQUINARIA GIRON, SL FRA SUMINISTRO AYUNTAMIENTO MATERIAL OBRA

35,49

B49149198 - AGROJARDIN JULIAN SL SUMINISTRO MATERIAL

36,05

B49157647 - ESTACION DE SERVICIOS ALFA, SL FRA SUMINISTRO AYUNTAMIENTO GASOLEO PLATAFORMA

28,01

11726353X - MARCIAL RONCERO DE LA FUENTE FRA SUMINISTRO AYUNTAMIENTO

147,77

6580572L - SARA RUBIO MARTÍN - REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

3,64

G49144199 - ASOCIACION DE MUNICIPIOS CON EMBALSES CUOTA ASOCIACION EMBALSES 2019

1.399,53

B49277197 - NOVELEC DUERO S.L. SUMINISTRO ELECTRICO

87,42

SÉXTO.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

Primero.- En respuesta a la solicitud de paso de peatones con motivo de la instalación de una marquesina de parada de autobús , el S.:T. de Fomento ha informado de forma desfavorable puesto que no consideran justificada por la poca intensidad de circulación y el tramo solicitado para el paso de peatones no posee la calificación de urbano

Segundo.- Habiendo solicitado informe con el motivo de la intención de instalar WIFI gratuito para todos los vecinos del municipio , este Ayuntamiento de Pereruela solicitó información sobre el procedimiento para esta instalación de libre acceso y las posibilidades de realizarlo sin incurrir en ilegalidad .Se ha recibido

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

AYUNTAMIENTO DE PERERUELA

PLAZA MAYOR, 5. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003

respuesta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que indica lo siguiente que se transcribe de forma literal :

“ [...]”

De conformidad con el citado régimen jurídico, el Ayuntamiento de Pereruela sólo puede instalar y explotar redes públicas de comunicaciones electrónicas y/o prestar servicios de comunicaciones electrónicas a terceros a través de entidades o sociedades que controlen directa o indirectamente cuyo objeto social o finalidad sea la instalación y explotación de redes o la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas. Estas entidades o sociedades deberán ser operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas inscritos a tal efecto en el Registro de Operadores. Esto es, dicho artículo excluye que una Administración pública de carácter territorial, como el Ayuntamiento de Pereruela, lleve a cabo actividades de comunicaciones electrónicas en régimen de prestación a terceros directamente. “

Tercero.-Se ha solicitado un presupuesto para pintar el local anexo al Centro Médico de Pereruela y la empresa Pintura Cabañas decoración ha dado un presupuesto total sin IVA de 380 euros .

Cuarto.- Se ha recibido de la Dirección Provincial de Educación un escrito en el que se informa al Ayuntamiento que son dos cursos en los que no ha habido nueva demanda de escolarización , por parte de la Dirección Provincial se va a proponer la supresión del centro .el Alcalde indica que va que sí hay demanda y por ello se va a intentar que no lleve a cabo el cierre.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Pereruela

PLAZA MAYOR, 5, PERERUELA. 49280 (Zamora). Tfno. 980551003. Fax: 980551003